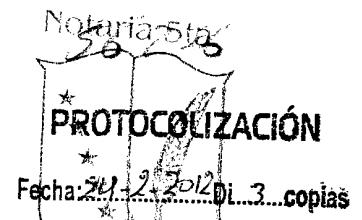


PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Luis Humberto Grandes D.
Quito - Ecuador

Quito, 24 de febrero de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaña relativos al poder que otorga la compañía Sherwin Williams International Holdings LLC a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Marco Grandes
17-2010-14CJ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by **JAMES M. DONCHESS**

3. acting in the capacity of **Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Ohio**

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. February 16, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 31919**

9. Seal/Stamp:

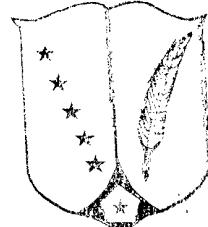
10. Signature:



A handwritten signature in black ink.

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

Notaria 5ta



Luis Humberto Nevarez D.
Quito - Ecuador

STATE OF OHIO)
)
COUNTY OF CUYAHOGA)
SS:

I, James M. Donchess, attorney and notary public in and for the aforesaid County and State, hereby certify that Richard A. Legenza, Vice President and Assistant Secretary of SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, appeared before me this day in person and acknowledged that he signed and delivered the said instrument as his free and voluntary act and as the free and voluntary act of said corporation, for the purposes therein set forth.

Sworn to and subscribed in my presence this 14th day of February, 2012.



A handwritten signature in black ink that reads "James M. Donchess".

James M. Donchess, Esq.

JAMES M. DONCHESS, Attorney At Law
Notary Public - State of Ohio
My commission has no expiration date.
Ohio R.C. 147.03

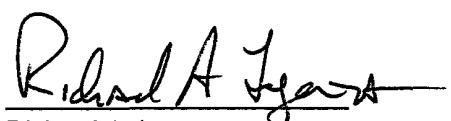
PODER

Por medio de este instrumento, el señor Richard A. Legenza, en su calidad de Vice President y Assistant Secretary y por lo tanto, representante legal de Sherwin Williams International Holdings LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con sus oficinas principales localizadas en 101 W. Prospect Avenue, 1100 Midland Building, Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, confiere poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor PBP Representaciones C. Ltda. para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, en especial, para hacer valer los derechos de la Compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica; para representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, por lo que la mandataria queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con este mandato.

En especial, la mandataria queda autorizada para representar a la Compañía en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que la Compañía tiene en la empresa PINTURAS CÓNDOR S.A., con todos los derechos que le asisten a la Compañía como accionista de dicha Empresa, incluyendo la representación en las Juntas Generales de Accionistas.

Este poder se mantendrá vigente hasta cuando la Compañía decida revocarlo a su discreción.

En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Cleveland, Ohio a los 14th días del mes de febrero de 2012.



Richard A. Legenza
Vice President and Assistant Secretary



Luis Humberto Pérez D.
Quito - Ecuador

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
 2. ha sido firmado por JAMES M. DONCHESS
 3. actuando en calidad de Abogado, Notario Público, Estado de Ohio
 4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en Columbus, Ohio
 6. 16 de febrero de 2012
 7. por el Secretario de Estado de Ohio
 8. No. A 31919
 9. Sello/timbre: [sellado] 10. Firma: [firmado]
El sello del Secretario Jon Husted
de Estado de Ohio Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual dicho funcionario actuó y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento ostenta. Esta Apostilla no implica que los contenidos del (los) documento(s) sea(n) correcto(s) ni que tenga(n) la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para ser utilizada en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

ESTADO DE OHIO)
CONDADO DE CUYAHOGA) A saber:
)

Yo, James M. Donchess, abogado y notario público en y para los mencionados condado y estado, por el presente instrumento certifico que Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente de SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC, conocido por mí como la misma persona cuyo nombre está suscrito al instrumento precedente, compareció en persona ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y entregado dicho documento como acto libre y voluntario y como acto libre y voluntario de dicha compañía, para los propósitos establecidos en el instrumento antes mencionado.

Jurado y suscrito en mi presencia el 14 de febrero de 2012.

[firmado] James M. Donchess, Abogado

[sellado][sello impreso] James M. Donchess, Abogado

Notario Pùblico - Estado de Ohio

Mi comisión no tiene fecha de expiración

Ohio R.C. 147.03

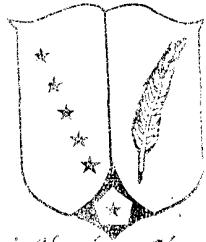
[sello en relieve] Sello notarial, Estado de Ohio

[Poder firmado por Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente, en español en el original]

Marialuz Albuja

Marialuz Albuja
Traductora
C.I. 1710497635

Notaria 5ta

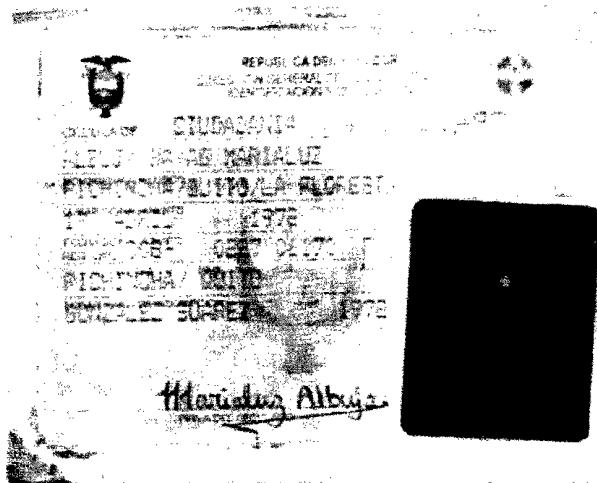


DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En *Luis Humberto Navas D.*
el *Quito - Ecuador*
Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de
febrero del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO
NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la
señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No.
171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó
el documento que antecede; razón por la cual certifico su
autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo
dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley
Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0003
NÚMERO

1710497635
CÉDULA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARRROQUIA

QUITO
CANTÓN

Nicola Zúñiga
PRESIDENTA JUEDE LA JUNTA

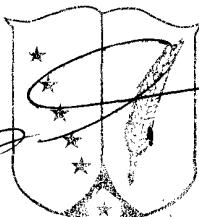


...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Marco Grandes, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder otorgado por la compañía SHERWIN WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en siete fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA *copia* CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO